



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

TRIENIOS

Orden Ministerial núm. 1.497/68.—

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Exemos. Sres. Tenientes Generales de este Ejército que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación.

Teniente General, Grupo B), excelentísimo señor don Francisco Fernández Longoria González, diecisiete trienios (17), por cincuenta y un años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Teniente General, Grupo B), excelentísimo señor don Julián Rubio López, diecisiete trienios (17), por cincuenta y un años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1968.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

RECOMPENSAS

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Orden Ministerial núm. 1.498/68.—

Por aplicación de las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las recompensas que se indican al personal de la Agrupación Tempo-

ral Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona:

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Teniente de Complemento don José Gutiérrez Robles, con antigüedad de 1 de julio de 1965 y efectos económicos de 1 de mayo de 1968.

Brigada de Complemento don Pedro Pérez Cano, con antigüedad de 19 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de marzo de 1968.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

AYUDANTES

Orden Ministerial núm. 1.499/68.—

Nombro Ayudante de Campo del excelentísimo señor General de División don Manuel Mulas García al Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Villarroya Huerta, de la Base Aérea de Valenzuela.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 1.500/68.—

A petición del interesado, cesa en la situación de «En servicios especiales, grupo de destinos de carácter militar» el Capitán Ayudante de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Carlos Librero Martínez, quedando en la de «Disponibles» en la Primera Región Aérea.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 1.501/68.—

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL

MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Pilar Pérez Pérez, al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Luis Aranaz Rodríguez, de la Base Aérea de Morón.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.502/68.—

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Isabel Arredondo Sánchez al Teniente del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Rafael Salanova Fernández, del 405 Escuadrón de Fuerzas Aéreas.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.503/68.—

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Isabel González y Feroso al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Julio Boned Purkiss, del Hospital del Aire.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

MILICIA AEREA UNIVERSITARIA

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.504/68.—

Pasa destinado al Servicio de Obras

Militares de la Primera Región Aérea, para continuar el tercer período de prácticas, el Alférez Eventual de Complemento de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Ruiz Serramallera, del Aeródromo Militar de León.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.505/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 1 de octubre del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don José González Gómez, de la Base Aérea de Jerez, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.506/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 30 de septiembre del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada de Complemento Mecánico Conductor don José Flores Montero, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.507/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 30 de septiembre del presente año la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Sargento primero Mecánico Automovilista don Juan Picado Gabancha, de la Base Aérea de Torrejón, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Orden Ministerial núm. 1.508/68.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 1 del mes de octubre del corriente año la edad regla-

mentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Cabo primero Mecánico Conductor Angel Ruiz Robredo, del Grupo Central de Automovilismo, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar

Madrid, 1 de julio de 1968.

LACALLE

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Manuel Avelló Ugalde, Coronel de Ingenieros Aeronáuticos de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 21.466,66 pesetas, a percibir desde 1 de junio de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 18.246,66 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Dirección General de la Deuda (13).

Don Tomás Blázquez Vega, Teniente Coronel de Aviación, retirado, con residencia en Málaga, le corresponde el haber mensual de 27.510,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 23.283,50 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Málaga (11).

Don Pedro Martínez de Gea, Capitán Sanidad de Aviación, retirado, con residencia en Las Palmas, le corresponde el haber mensual de pesetas 25.935,00, a percibir desde 1 de mayo de 1968, durante el año en curso per-

cibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 22.044,75 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (12).

Don Cipriano Cañada Cañizo, Capitán de Aviación, retirado, con residencia en Salamanca, le corresponde el haber mensual de 21.945,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante dicho año percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 18.653,25 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Salamanca (12).

Don Julio Miguel Antón, Teniente de Complemento de Aviación, retirado, con residencia en Valladolid, le corresponde el haber mensual de pesetas 15.224,99, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 12.941,24 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Valladolid (8,14).

Don Guillermo Fernández Villuendas, Subteniente de Aviación, retirado, con residencia en Zaragoza, le corresponde el haber mensual de 16.274,99 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 13.833,74 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza (14).

Don Manuel Conde Villoria, Brigada de Aviación, retirado, con residencia en Salamanca, le corresponde el haber mensual de 13.334,99 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 11.334,74 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Salamanca (14).

OBSERVACIONES

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la

Real y Militar Orden de San Herenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 141.)

Don Perfecto Tascón Martínez, Subteniente de Aviación, retirado, con residencia en León, le corresponde el haber mensual de 16.274,99 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año 1968 percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 13.833,74 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de León (14).

Don Laureano Alonso Hernández, Cabo primero de Aviación, retirado, con residencia en Madrid, le corresponde el haber mensual de 8.960,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año 1968 percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 7.616,00 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la D. G. de la Deuda.

Sebastián Iranzo Clemente, Cabo primero de Aviación, retirado, con residencia en Zaragoza, le corresponde el haber mensual de 8.960,00 pesetas, a percibir desde 1 de julio de 1968, durante el año 1968 percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 7.616,00 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

OBSERVACIONES

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 141.)

José Machín Darías, Cabo primero de Aviación, retirado, con residencia en Bañolas, le corresponde el haber mensual de 8.960,00 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1968, durante el año en curso percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 7.616,00 pesetas por Ley 112/66 y Decreto-ley 15-67, por la Delegación de Hacienda de Gerona.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 141.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso

Durante el año 1968, no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo 2.º del Decreto-Ley 15-67, de la Jefatura del Estado («D. O.» núms. 272 y 278).

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de dicho texto legal, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias que han sido actualizadas, con

arreglo a las Leyes núms. 82, de 23 de diciembre de 1961, («B. O. del Estado» número 310), y 1 de 29 de diciembre de 1964 («B. O. del Estado» núm. 105), a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Remedios Heredia Pérez, madre del Soldado de Aviación, Francisco Cabrera Heredia, con residencia en Granada, le corresponde la pensión mensual de 500,00 pesetas a percibir desde 1 de enero de 1967, una vez incrementado a la misma el 100 por 100, a partir de 1-4-64, 1-1-65, 1-1-66 y 1-1-67, respectivamente, según fecha de arranque, lo percibirá en la cantidad de pesetas 1.000,00 por Leyes 82/61 y 1/64, por la Delegación de Hacienda de Granada (2).

OBSERVACIONES

(2) La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 136.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO

SERVICIO DE COMBUSTIBLES

Expediente 27/68

Se anuncia concurso público para la adquisición de 15.000 litros de etilenglicol no corrosivo, para motores de automóviles, por un importe total máximo de 420.000,00 pesetas.

El plazo de entrega será de dos meses, a partir de la adjudicación.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 6 de agosto de 1968. Conjuntamente a esta presentación se entregará la muestra de 2 kilogramos de etilenglicol, bajo lema para los ensayos pertinentes.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 8 de agosto, a las once treinta horas, en el Salón de Juntas de este Ministerio, a cuyo acto deberán concurrir todos los ofertantes que hayan presentado proposición.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, en la forma que determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65 de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 27, de 1967).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Teniente Coronel Secretario, *José Prado Hervás*.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

MESA DE CONTRATACION

ANUNCIO DE CONCURSO Expediente T. F. P. 1-68-0-8.207 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Mobiliario para el edificio terminal del Aeropuerto de la Palma», por un importe total máximo de 662.950,00 pesetas.

El plazo de ejecución del suministro será de dos meses a partir de la adjudicación.

Los planos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio del Aire, Plaza de la Moncloa, 4.ª planta, Sector Norte.

Los sobres, conteniendo uno la proposición y el otro la documentación y garantías que se solicitan, deberán presentarse en la Secretaría de esta Junta, cerrados, lacrados y sellados, de diez a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 6 de agosto de 1968.

El acto público de la apertura de las proposiciones se verificará el día 8 de agosto, a las doce treinta horas, en el Salón de Juntas de este Ministerio, a cuyo acto deberán concurrir todos los ofertantes que hayan presentado proposición.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de este suministro, en la forma que determinan los artículos 340 y siguiente del Reglamento General de Contratación.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), por lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/67, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 27, de 1967).

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Teniente Coronel Secretario, *José Prado Hervás*.